



ACTA SESION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ISLA DE PASCUA

I.- DESCRIPCION

- 1.- Sesión Ordinaria N°11/2023
- 2.- Fecha: Miércoles 19 de abril de 2023
- 3.- Hora de inicio: 09.45 horas.
- 4.- Hora de término: 10.45 horas.

II.- NOMINA DE ASISTENTES

Presidente: Alcalde don Pedro Pablo Edmunds Paoa

Secretaria: Secretaria Municipal Subrogante doña Havini Hey Riroroco

Concejales presentes:

- 1.- Concejala doña Marta Hotus Tuki
- 2.- Concejala doña Ana Pate Haoa
- 3.- Concejel don Julio Hotus Salinas
- 4.- Concejel don Ricardo Espinoza Alvarado
- 5.- Concejel don Juan Bautista Haoa Hotus

Concejel Ausente:

- 1.- Concejala Doña Maria Icka Araki

Invitados:

- 1.- Sr. Akahanga Rapu Tuki, Administrador Municipal, I. Municipalidad de Isla de Pascua.
- 2.- Sra. Susana Canales, Directora DIDECO (S), I. Municipalidad de Isla de Pascua.
- 3.- Sra. Havini Hey Riroroco, Directora de Asesoría Jurídica, I. Municipalidad de Isla de Pascua.
- 4.- Sr. Andy MacDonads, Director Subrogante de DOM, I. Municipalidad de Isla de Pascua
- 5.- Sra. Claudia Icka Araki, Directora DAF, I. Municipalidad de Isla de Pascua.

III.- TABLA

- 1.- Presentación de Asesor Jurídico Paul Diaz
- 2.- Entrega de Informe Trimestral elaborado por la Dirección de Control
- 3.- Pronunciamiento cometido de Servicio a Samoa de Concejala Ana Pate
- 4.- Modificación Presupuestaria presentado por Directora (S) de SECPLAC
- 5.- Aprobación actas N° 3, N° 5, N° 6, N° 9/ 2023
- 6.- Puntos varios

IV.- DESARROLLO, DEBATE, COMENTARIOS, ACUERDOS Y CONCLUSIONES

ALCALDE DON PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA: En nombre de Dios y siendo las 09.45 horas, del día de hoy miércoles 19 de abril de 2023, se abre la presente sesión ordinaria última del Honorable Concejo Municipal de Isla de Pascua.

AL PRIMER PUNTO DE TABLA.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Cede la palabra al Asesor Jurídico Don Paul Diaz para exponer el punto de tabla.

ASESOR JURIDICO DON PAUL DIAZ: Saluda al H. Concejo y expone la causa ROL C-70-2022, tramitada ante Tribunales por doña Sandy Yudith Rojas Tapia, madre de niño Mata Hanu Epe Guillermo Atan Rojas, que a su vez es hijo del Director de Control de esta Ilustre Municipalidad, Don Mata Uiroa Atan, en cuyo merito se estaba discutiendo la existencia de un contrato de arrendamiento de parte de la Municipalidad respecto de la propiedad de este menor de edad ubicado en Tuki Haka Hevari sin numero. Señala el Asesor que en el mes de diciembre 2022 se presenta y se expone ante el H. Concejo todos los antecedentes. A los anterior Informa que el día lunes pasado hubo audiencia para contestar la demanda y llamado a conciliación, instancia en que el Juez titular de Isla de Pascua en el cumplimiento legal y procesal hace la propuesta de



conciliación sobre la base de los siguientes antecedentes: "Considerando en primer lugar que efectivamente hubo comunicaciones considerando que habían correos electrónicos de la Señora Loreto Gonzalez Ramirez, Directora de DIDECO y correos internos de doña Karem Diaz Rojas, en su calidad de Asesora Jurídica subrogante y de doña Constansa Dintrans Sanhueza que se envió un documento que ellos llamarían contrato. Señala enfáticamente que el Alcalde don Pedro Pablo Edmunds Paoa y doña I. Yuriko Westermeier Tuki, en su calidad de Alcaldesa subrogante, no tuvieron ninguna participación de la elaboración de este contrato, Agregando que doña Sandy Judith Rojas Tapia nunca ha entablado conversaciones con la Alcaldesa Subrogante ni con la Directora de DIDECO. Dicho lo anterior, el asesor solicita en sesión a la Secretaria Municipal Subrogante que se deje expresa constancia en acta que no existe intervención alguna del Señor Alcalde presente ni de la Alcaldesa Subrogante de la época sobre la elaboración de este contrato, informando sobre la base que a la Municipalidad le asisten una serie de impedimentos jurídicos y legales como para haber celebrado ese Contrato, más allá de los correos electrónicos que existen y otros documentos como el acta de entrega terreno. Menciona que el Juez titular de Isla de Pascua al tomar la decisión de conciliar consideró que atendida la situación que el papa del niño Mata Hanu Epe Guillermo Atan Rojas, el señor Mata Uiroa Atan en su calidad de Director de Control de esta Ilustre Municipalidad del cual emana el control de legalidad de este acto y posteriores, eventual y existente aprobación debía pasar por su visación. Además menciona que quedo demostrado que fue el funcionario don Mata Uiroa Atan en calidad de jefe de la Dirección de Control que se apersonó directamente en muchas ocasiones con la Directora de DIDECO y otras funcionarias municipales reiterativamente realizando todas las gestiones y a través de su funcionaria de su unidad doña Valentina Paoa Borlando a quien le instruye que redacte el contrato para que transcriba un documento que el mismo se lo pasa. Una vez realizado lo hace llegar por medio de esta funcionaria en archivo pendrive a la Directora DIDECO. Sobre esa base el Señor Juez de Isla de Pascua, propone la forma de conciliar y terminar esta causa sin reconocer derecho alguno que esta Ilustre Municipalidad, reitera solo con el afán de terminar esta causa, pueda pagar la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos) a la parte demandante, debiendo dar respuesta, el día 08 de mayo del año 2023 para cursar el pago a más tardar el día 17 de mayo en curso. La Contraloría General de la República, ha señalado reiteradamente que es obligación de todos los órganos del estado, cuando están demandados, a llegar hasta la ultima instancia, salvo que en el proceso intermedio, haya una propuesta para terminar el juicio que sea conveniente para los intereses de la institución. De lo anterior, es debido señalar que de seguir con la tramitación de este juicio, normal y esperable no será un plazo inferior a 5 años, terminando con todas las incidencias y recursos ante la Corte de Apelaciones a Tribunal de Alzada. Menciona que esto significa irrogar en gastos durante los 5 años que deben ser considerados por este Concejo. Es por todo lo anterior que el Asesor Jurídico sugiere que lo más conveniente es llegar a este acuerdo propuesto por Juez de Juzgado Mixto y aceptar.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Complementando lo expuesto por el asesor Jurídico, Alcalde señala que el Juez hizo una propuesta de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) cuando la contraparte esta pidiendo una indemnización de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), indica que no se trata de ganar o perder, sino que se trata de salvar una situación que es generada por un funcionario de confianza del Concejo, que es el Director de Control. Sugiere que se acepte la propuesta del Juez para dejar establecido en nuestra gestión que esto no puede trascender más allá, pues es un peso político para todos y quizás cuando concluya todo, ellos no estén ejerciendo funciones y a lo mejor el Director de Control sea una víctima en esta situación. Señala que comentando con el Asesor Jurídico don Paul Díaz de la opción de continuar el juicio de este tipo, es un acto inmoral por la participación de un fiscalizador para un beneficio personal. Menciona la factibilidad de demostrar lo anterior en Juicio y quizás salir ganadores, pero está la otra opción que el propone el Juez, que también sería una ganancia, pues sería con objeto de pagar los honorarios del abogado. Concluye en que esta decisión es del Concejo y que es lo que hará con su funcionario de confianza, aceptar la propuesta o continuar con el juicio.

CONCEJALA DOÑA MARTA HOTU: Consulta si ha habido algún sumario en contra de este funcionario.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Consulta a la Directora Jurídica si ha concluido Sumario interpuesto por Doña Yuriko.

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA: Responde que si,

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Menciona que fue un sumario solicitado por Alcaldesa Subrogante debido a que se la involucra en una gestión sin tener conocimiento de aquello. Lo anterior fue un error administrativo y el sumario aclaro los hechos para determinar que no tenía ninguna incidencia. Enfatiza en la necesidad de que el Concejo instruya un Sumario al Director de Control.

CONCEJALA DOÑA MARTA HOTUS: Menciona la necesidad de aclarar toda la situación y verificar el hecho de que alguien apreto una tecla para enviar ese documento.



CONCEJAL DON RICARDO ESPINOZA: Señala que siempre el Magistrado propone llegar a un acuerdo. De acuerdo a su opinión y por el bien de la Municipalidad, su imagen, es que se debe salir rápido de estas situaciones. La idea es estudiar correctamente este hecho para que no exista una contra demandada. Menciona que se apoyará de acuerdo a lo que quiera el Alcalde para el bien de la institución.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Señala que la decisión que tome en el tribunal no es la final, es por merito en buscar la paz y tranquilidad en la gestión como autoridades de la institución. Continúa diciendo que ambas decisiones son loables, justas, una porque inmediatamente se cierra toda aspiración de la parte y la otra porque se tiene todos los argumentos para ganar pero también reflejará en esos argumentos, en esa información que existió una falta grave, un dolo de parte de una autoridad de confianza del Concejo y eso podría traer consecuencias penales.

CONCEJAL DON JULIO HOTUS: Dice que "vale un mejor acuerdo que un largo juicio". Solicita al Asesor Jurídico la génesis de este tema, pero personalmente señala que no se puede continuar con un funcionario así.

CONCEJALA DOÑA ANA PATE: Dice que es lo más justo entendiendo lo que la pate demandante estaba pidiendo de indemnización para no seguir largamente este juicio, además menciona que es importante los dichos de doña Marta Hotus para saber que paso en casa, es decir, verlo en forma interna y los dichos de don Julio Hotus, en que esta persona faltó a la probidad siendo autoridad y si hay que destituirlo, hay que hacerlo por medio de un Sumario.

CONCEJAL DON RICARDO ESPINOZA: Sugiere salir del problema planteado y luego pensar en que hacer en un futuro con este funcionario.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Le responde a Concejal Espinoza señala que lo que plantea no es problema. Señala que tipo de información puede ser utilizado en un futuro sumario, en caso de que el concejo lo solicite y que implicancias existen. Solicita el pronunciamiento a Asesor Jurídico sobre esta situación.

ASESOR JURIDICO DON PAUL DIAZ: Menciona que todos los antecedentes están disponible para todo el mundo a través de la oficina judicial virtual en consultas unificadas de causas y el rol de la causa es C-70-2022 del juzgado de Isla de Pascua, con todos los antecedentes, las contestaciones, etc todo porque es una causa civil. Respecto a la conveniencia de seguir el Juicio, se deberá contratar abogados que hagan la defensa de la Municipalidad ante la Corte de Apelaciones de Valparaiso y Excelentísima Corte Suprema. Señala que en cuanto a la instrucción del sumario del funcionario del Director de Control involucrado, efectivamente es un resorte del H. Concejo, pero tomar la decisión para que se instruya deben colocarse los antecedentes a la Contraloría General de la Republica, pues es la Contraloría en el caso particular de ese órgano del Director de Control de la Municipalidades que realiza el sumario porque el cargo tiene una doble dependencia, una que es funcional en cuanto al ejercicio de la función de Control, no obedece al señor alcalde, sino con la razón de Contraloría en cuanto al ejercicio, su jefe es la Contraloría y en cuanto a lo administrativo, es una dependencia del órgano alcalde.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Consulta por esta sugerencia de posteriormente acordar un sumario, si tiene alguna implicancia negativa de aceptar la propuesta del Juez. Consulta si entorpece de alguna manera el acuerdo del magistrado.

ASESOR JURIDICO DON PAUL DIAZ: Responde que No, Porque frente a un mismo hecho, surgen distintas responsabilidades, en el orden civil, terminar en orden civil. A través de la respetivas denuncias se pueden seguir ante Ministerio Publico, de delito, debía hacer la denuncias obligatoriamente, no le empecé en absoluto.

CONCEJALA DOÑA MARTA HOTUS: Consulta si Existe algún pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica sobre esta situación.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Responde a la Concejala con una negativa, ya que no se ha elevado ese tema a Contraloría aun y se recomienda que el H. Concejo con un acuerdo, de que todos estos antecedentes sean puesto a disposición de Contraloría General Regional para que se evalúe esta situación del Director de Control. Esto también es una responsabilidad del H. Concejo por el hecho de no fiscalizar a este funcionario. Se debe llevar el Sumario pero el Contralor haga la petición de realizar este sumario. Indica que se debe tomar votación sobre la propuesta del Juez;

CONCEJALA MARTA HOTUS: Rechaza la votación,

CONCEJAL DON JUAN BAUTISTA HAOA: Aprueba la votación

CONCEJALA DOÑA ANA PATE: Aprueba la votación



CONCEJAL DON RICARDO ESPINOZA: Aprueba la votación

CONCEJAL DON JULIO HOTUS: Aprueba la votación con la observación de elevar dicha información a Contraloría, iniciar un sumario interno y no dejar aristas a las futuras autoridades.

ACUERDO N°23/2023: El Honorable Concejo Municipal de Isla de Pascua por la mayoría de sus miembros presentes, con un voto de rechazo y una observación de Concejal don Julio Hotus de elevar los antecedentes a la Contraloría General de la República, en esta sesión Acuerda autorizar al Sr. Alcalde para transigir en causa RIT N°C-70-2022 por un monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), incoada ante el Juzgado Mixto de Rapa Nui, en su competencia civil, entre doña Sandy Judith Rojas Tapia y la I. Municipalidad de Isla de Pascua, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según los términos previstos en proyecto de transacción presentado a este órgano colegiado."

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: menciona el siguiente punto en tabla, entrega de Informe Trimestral elaborado por la Dirección de Control.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: menciona siguiente punto en tabla, Pronunciamento cometido de Servicio a Samoa de Concejala Ana Pate. Solicite que se inicie la votación;

CONCEJAL DON JULIO HOTUS: Aprueba Votación

CONCEJAL RICARDO ESPINOZA: Aprueba votación

CONCEJAL JUAN BAUTISTA HAOA: Aprueba votación

CONCEJALA MARTA HOTUS: Aprueba votación

ACUERDO N°24/2023: El Honorable Concejo Municipal de Isla de Pascua por mayoría de sus miembros presentes aprueban cometido de Servicios de la Concejala Doña Ana Pate Haoa a 2023 IVF World Distance Championships-Samoa en representación de la Municipalidad de Isla de Pascua con la Corporación de Deporte y Recreación que se desarrollará en las fechas 10 de agosto al 18 de agosto del año 2023.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Menciona Siguiete punto en tabla, Modificación Presupuestaria presentado por Directora (S) de SECPLAC.

DIRECTORA SUBROGANTE SECPLAC I.YURIKO WESTERMEIER TUKI: Señala modificación presupuestaria, de acuerdo a lo que se adjunta en acta. Menciona que la siguiente modificación consiste en aumentar nuestros ingresos por mayores ingresos en el fondo común en la participación, no en el factor por \$340.000.000.- (treientos cuarenta millones de pesos) y se propone aumentar proyecto propio pavimentación simple en 100 millones, debido a la pavimentación que se hará en Toki, Vai a Ori por el tema del sector en basural, calle Maitaiki, acceso de Aldea Educativa, todo en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas. También se pide aumentar la cuenta proyecto propio, construcción de galpón Vai a Ori en \$100.000.000.- (Cien millones de pesos), lo anterior para hacer una réplica de ambos Galpones, es decir, el que está arriba, construir uno abajo para resguardar las maquinarias. Se solicita aumentar la cuenta de Centro de Hemodiálisis en \$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos) lo anterior para la adquisición de insumos. Se compró insumos para aproximadamente tres meses para seis pacientes, pero de todas maneras debemos tener stock, una vez que ingresen más pacientes. Por ultimo se solicita aumentar la asistencia de ayuda social en \$75.000.0000.- (setenta y cinco millones de pesos) esto es para ayuda económica.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA, Solicita que se de votación a lo presentado.

CONCEJAL DON JULIO HOTUS: Aprueba Votación

CONCEJAL RICARDO ESPINOZA: Aprueba votación

CONCEJAL JUAN BAUTISTA HAOA: Aprueba votación

CONCEJALA MARTA HOTUS: Aprueba votación

ACUERDO N°25/2023:El Honorable Concejo por unanimidad de los presentes, aprueban la modificación presupuestaria presentada por la Directora Subrogante de SECPLAC.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Siguiete punto en tabla, Aprobación actas N° 3, N°5, N° 6, N° 9/ 2023.



PUNTOS VARIOS:

CONCEJALA DOÑA MARTA HOTUS: Presenta una observación sobre el acta de fecha 18 de enero 2023 en que la Concejala solicita cometido de Servicios a Francia. Que consta en el acta respectivo como una solicitud sin llevarse a cabo el acuerdo. Pide que para la próxima vez, esta situación sea aclarada mediante correo, pues efectivamente hubo un mal entendido.

ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Señala al H. Concejo que este domingo 23 del presente mes, estaría viajando a Santiago pues estará en algunas reuniones, audiencias establecidas con el Ministro de Economía, Ministro de Salud, Ministro de Cultura, Ministro de Deporte y buscando una reunión con el Ministro de Hacienda para preparar a propuesta de Bonos azules que Chile aún no emite, entremedio con algunos Directores, embajadores, Subsecretarías. Señala que también estará en una reunión con la Vicesecretaria de las Naciones Unidas para ver el avance de las ODS en Chile.

Anuncia su regreso con fecha 07 de mayo, justamente el día en que serán las elecciones para los Concejeros Constitucionales, también comenta que ese mismo día llega un operativo organizado con el Administrador Municipal y Hospital Hanga Roa, tratándose del arribo de un grupo de endocrinólogos que ingresarán por primera vez a Rapa Nui para hacer pesquisas en nuestra ínsula sobre el cáncer. Se colaborará con la estadía, pasaje y comida de este grupo de médicos.

Informa que se hace llamado a la Licitación de Centro deportivo I etapa, para comenzar el segundo el año 2024 y tercera etapa el año 2025. Informa también que se adjudica licitación de Ordenamiento de sepulturas en Cementerio San Pablo asignado a Don Cornelio Tuki,

Menciona que a propósito de las cámaras, sale hace bastante tiempo una norma y dictamen de Contraloría que las sesiones del Concejo deben ser filmadas y publicadas. Así es que en algún momento deberán tomar una decisión de que iniciativas en discusión podemos considerar en secreto, teniendo la facultad y que no es secreto.

Consulta a la Directora de Seguridad Publica sobre la Seguridad de Chile con todo lo ocurrido.

DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA DOÑA KAREM DÍAZ: Señala que estamos bien con la Seguridad Pública. Es atingente la seguridad nacional, por supuesto en Chile la cantidad de delitos es altísimo, a diferencia de Isla de Pascua.

CONCEJALA DOÑA MARTA HOTUS: Comenta la situación de un video filtrado de una pelea violenta en el recinto denominado "PIKANO"; A lo anterior, solicita al H. Concejo que al momento de deliberar las patentes comerciales; solicitar el protocolo de acción como actúa el dueño del local cuando existan violencias.

DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA DOÑA KAREM DÍAZ: Señala que no existió denuncia sobre el caso, pues no se presentan los Muto'i a este acto violento. Desconoce que se haya llamado a Carabineros.

CONCEJALA DOÑA ANA PATE: Menciona a la Directora de Seguridad Pública las reiteradas discusiones con violencia que suceden en este lugar en particular ocurridos los fines de semanas y consulta si se toca dicha discusión en la mesa de Seguridad Pública en el entendido que poseen patente de Restaurat y no de bar. Consulta porque no se ha clausurado aquel local.



DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA DOÑA KAREM DÍAZ: Señala no tener facultades para su clausura. Además señala que en la mesa de Seguridad Pública, no se ha tocado el tema, pues no ha habido denuncias al respecto.



ALCALDE DON PEDRO EDMUNDS PAOA: Menciona que es tiempo de asumir estas situaciones, colocando como ejemplo la clausura que realizó la Alcaldesa de Providencia de un local bar en su comuna. Menciona que el Señor dueño del lugar objeto de la discusión, se comprometió con el H. Concejo sobre las medidas.

No habiendo más temas por tratar, da por concluida la presente sesión ordinaria del H. Concejo Municipal.

En nombre de Dios y siendo las 10.50 horas del día de hoy 19 de abril de 2023, se levanta la presente sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Isla de Pascua.



PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA
ALCALDE



SEÑORA MARTA HOTUS TUKI
Concejala




SEÑORA ANA PATE HAOA
Concejala



SEÑOR JULIO HOTUS SALINAS
Concejaj



SEÑOR JUAN BAUTISTA HAOA HOTUS
Concejaj



SEÑOR RICARDO ESPINOZA ALVARADO
Concejaj



DOY FE
HAVINI HEY RIROROCO
Secretaria (S) Municipal y del H. Concejo